SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el oficio procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual informa sobre sobre la apertura del proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante del señor OMAR JAVIER MONROY ORTIZ C.C.79.497.270. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, <u>NO</u> se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, septiembre 16 de 2021 La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

## JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Ofíciese al Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado <u>NO</u> cursa ningún proceso ejecutivo contra el señor OMAR JAVIER MONROY ORTIZ C.C.79.497.270, cuyo proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante se adelanta en ese despacho bajo radicación 2019-01185.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 138 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 17 DE 2021

La Secretaria SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Civil 011

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

E2/

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: b2b492ab48c6a0baa432ce83092e093b45df6823b39c94338d461f879daacab0

Documento generado en 16/09/2021 11:48:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica